

# ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE ANDALUCÍA

## 2014-2020

Andalucía  
se mueve con Europa



### ANÁLISIS

CRECIMIENTO EVALUACIONES PRESUPUESTOS  
ESTRATEGIAS DESTINATARIOS SEGUIMIENTO HERRAMIENTAS  
OBJETIVOS COMUNICACIÓN BENEFICIARIOS



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



JUNTA DE ANDALUCÍA



## Índice

	pág.
1. Introducción .....	4
2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas .....	7
3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación .....	14
3.1. Objetivos .....	15
3.2. Grupos destinatarios .....	18
3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación .....	20
3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación .....	35
3.5. Herramientas a utilizar .....	36
4. Organismos responsables en materia de información y comunicación .....	37
4.1. Creación de redes e intercambio de Buenas Prácticas .....	38
4.2. Personas de contacto responsables de la información y comunicación .....	39
5. Presupuesto indicativo .....	47
6. Sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación .....	49
7. Evaluación de la estrategia .....	52
8. Anexo de indicadores de seguimiento .....	55
8.1 Plan del año 2015-2016.....	59

## 1- INTRODUCCIÓN

---



# 1. Introducción

El presente documento constituye la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, realizado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, conforme al cual "...las autoridades de gestión elaborarán una Estrategia de Comunicación para cada Programa Operativo."

Dicho Reglamento considera que: "Es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos de la Unión, así como concienciar sobre los objetivos de la política de cohesión. Los ciudadanos han de tener derecho a saber cómo se invierten los recursos financieros de la Unión. Los principales responsables de que llegue al público la información apropiada deben ser tanto las autoridades de gestión como los beneficiarios de los proyectos, así como las instituciones y los órganos consultivos de la Unión. Para que la comunicación al público en general sea más eficiente y las sinergias entre las actividades de comunicación emprendidas a iniciativa de la Comisión sean más fuertes, los recursos asignados a acciones de comunicación conforme al presente Reglamento han de contribuir también a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión en la medida en que guarden relación con los objetivos generales del presente Reglamento."

Para la elaboración de esta Estrategia de Comunicación se han tenido en cuenta los siguientes documentos de referencia:

- Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
- Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.
- Informe de Evaluación Intermedia 2010 del

Plan de Comunicación P.O. FEDER y del P.O. FSE de Andalucía 2007-2013.

-Informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación P.O. FEDER y del P.O. FSE de Andalucía 2007-2013.

-Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE, en particular el cumplimiento de los artículos 115, 116, 117 y el Anexo XII.

-Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, Capítulo II, Arts. 3 y 4 y Anexo II, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en lo que se refiere a las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

De acuerdo con lo recogido en el Anexo XII, sección 4, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Estrategia de Comunicación deberá incluir los siguientes elementos:

- a)** una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de Información y Comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general;
- b)** una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad;
- c)** una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación;
- d)** el presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia;



**e)** una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de Información y Comunicación;

**f)** las disposiciones relativas a las medidas de Información y Comunicación contempladas en el punto 2 (Lista de operaciones), con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos;

**g)** una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de Información y Comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los Programas Operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la Unión;

**h)** en su caso, una descripción de la utilización de los principales resultados del Programa Operativo anterior;

**i)** una actualización anual en la que se expongan las actividades de Información y Comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente.

El fin y objetivo principal de las actuaciones recogidas en esta estrategia es el de mejorar la transparencia en todo el proceso de uso de los recursos públicos, acercando la información, no sólo a los meros actores de la gestión de los Fondos, sino también a toda la ciudadanía. Por ello, las tareas de comunicación tienen que ser inherentes a las actividades de gestión y ejecución de los programas, de ahí que esta obligación sea compartida y recaiga también sobre los propios beneficiarios.

Bajo estas premisas se propone la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020. En ella, se van a plasmar las líneas de actuación, las medidas que sustentan dichas líneas estratégicas y el presupuesto y las necesidades financieras para su puesta en marcha y desarrollo e implementación.

Hay que señalar que, en cierta medida, la Estrate-



gia para el periodo 2014- 2020 tendrá importantes elementos de continuidad con la Estrategia recogida en los planes de comunicación del 2007-2013, puesto que las evaluaciones llevadas a cabo por equipos de evaluación externos han valorado como positivas las estrategias del periodo anterior, pero enriquecida con las recomendaciones de dichos equipos y la experiencia previa, dando forma a una estrategia más consolidada y avanzada que la del periodo de programación anterior.

En esta línea, esta Estrategia contendrá todos los elementos necesarios para:

- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, aspecto fundamental en la gestión del programa.

- Garantizar que todos los beneficiarios estén totalmente informados de todo el proceso de aplicación del FEDER y el FSE recogido en sus respectivos Programas Operativos.

- Que todos los beneficiarios, la ciudadanía y los medios de comunicación estén bien informados de cuáles son las mejores actuaciones cofinanciadas a través de estos Programas Operativos.

La Estrategia de Comunicación tendrá muy en cuenta la tipología de actuaciones que se cofinancian y que aparecen recogidas en los distintos objetivos temáticos que se incluyen en los programas, el tipo de organismos públicos beneficiarios en el mismo y el papel que necesariamente deben jugar los beneficiarios potenciales, ya sean públicos o privados, que sean susceptibles de desarrollar operaciones en sus ámbitos.



## 2- SITUACIÓN DE PARTIDA

---



## 2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas

En el periodo 2007-2013 se produce vía reglamentaria una profundización en la importancia de la comunicación en la propia gestión de los Fondos Estructurales mediante la obligatoriedad de incluir como parte de los documentos de programación los planes de comunicación de cada uno de los Programas Operativos, estando obligadas las autoridades de gestión de los Programas a una aprobación de estos por la Comisión Europea. Este salto cualitativo se puso en marcha por primera vez una Estrategia de Comunicación que se plasmó elaboración del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Andalucía 2007-2013, que fue consensuada y coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación de éste. Ello garantizó, en la práctica, una mayor transparencia en la aplicación del FEDER y un mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas por parte de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en el anterior periodo de programación demuestra que el contar con una Estrategia es algo fundamental para poder llevar a cabo una comunicación de calidad que garantice la transparencia en la ejecución de las medidas y la publicidad de las actuaciones que se cofinancian, así como los logros conseguidos a través de las mismas, como una medida indirecta del impacto de la política de cohesión.

Dos elementos que se ponen en funcionamiento en el anterior periodo de programación han contribuido de una manera crucial a la consolidación de las estrategias de comunicación en España. Por un lado, el haber trabajado en red con una participación conjunta de todas las administraciones y todos los fondos de la política de Cohesión en la RED GERIP, creada al efecto y donde se han definido no sólo la propia Estrategias sino también las

herramientas para llevarla a la práctica y las medidas que la sustentan. Por otro, la implantación y mejora de la aplicación INFOCO para la gestión de los indicadores de comunicación, la mejora en la comprensión de la metodología de programación y seguimiento de los mismos, la mejora de las pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación lo que tiene, si cabe, mayor relevancia de cara a la Estrategia que se presenta, como ha sido el acuerdo para el establecimiento de los criterios para la identificación de buenas prácticas no sólo en el ámbito de la comunicación, sino también para presentar las mejores actuaciones cofinanciadas con los Fondos Europeos en cada Programa.

En buena medida estas herramientas de gobernanza y de seguimiento y gestión han sido claves para que en el anterior periodo de programación se haya constatado que se han cumplido a satisfacción los requisitos normativos en el ámbito de la comunicación no sólo por parte de la Autoridad de Gestión, sino también por los beneficiarios públicos de las ayudas, detectándose que todavía existían posibles lagunas en la aplicación de las medidas de comunicación por parte de algunos beneficiarios privados.

Durante el periodo 2007-2013 se llevaron a cabo una serie de actuaciones encaminadas a promover la difusión de las acciones desarrolladas dentro de los P.P.O.O. FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013, tal y como se recoge en los Informes Anuales de ejecución de los Programas.

En respuesta a las obligaciones reglamentarias, se han realizado dos evaluaciones, en 2010 y en 2013, una Intermedia y una Final del Plan de Comunicación de los P.P.O.O. FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013. Dichas evaluaciones, realizada por





expertos independientes, ponían de manifiesto el elevado grado de coherencia y pertinencia del Plan de Comunicación de los Programas FEDER y FSE 2007-2013 a nivel de su estrategia, objetivos y entidades destinatarias, destacando, asimismo, la buena adecuación de las herramientas de comunicación utilizadas que mostraron una notable eficiencia durante su realización.

A continuación, se expone una revisión de las principales recomendaciones derivadas de ambos procesos de evaluación, incidiendo en las medidas que han permitido avanzar en respuesta a las mismas y, en última instancia, recogiendo las sugerencias realizadas de cara a la definición de la Estrategia de Comunicación para FEDER y FSE en 2014-2020 y el modo en que éstas han sido atendidas en la presente Estrategia.

**Proseguir en la introducción de mejoras en la aplicación informática INFOCO de “Indicadores de Comunicación”, tanto para la carga de información, como a nivel de usuario de la misma, agilizando la capacidad de reporte con soluciones más dinámicas y flexibles.**

Se adoptaron las medidas oportunas para atender esta recomendación. Así, la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFFCC) ha habilitado la posibilidad de grabar la ejecución de los indicadores por organismo gestor, mediante códigos identificativos. Al igual, se han introducido filtros que permiten obtener informes de seguimiento particularizados. Todo ello ha dado como resultado una mejora en la capacidad de manejo de toda la información contenida en INFOCO.

**Adecuar el calendario de realización de algunas actuaciones concretas de información y publicidad de conformidad con la descripción de las Medidas que se hace de ellas en el Plan de Comunicación.**

La Dirección General de Fondos Europeos (DGFFEE) ha atendido esta recomendación y se llevó



a cabo una revisión del conjunto del Plan de Comunicación, no sólo para corregir dicha incidencia, sino también para reajustar cualquier otra cuestión adicional, como la actualización de algunas medidas o de las personas de contacto responsables de la información y publicidad. De esta forma, se ha obtenido un Plan de Comunicación mejorado y más sólido en todo su contenido que se muestra como elemento fundamental para la elaboración de esta Estrategia de Comunicación.

**Realizar un estrecho seguimiento de algunos indicadores con un nivel de ejecución próximo al valor objetivo previsto inicialmente.**

Las medidas que se han llevado a cabo han consistido en una revisión de la ejecución observada a través de los indicadores por parte de las Autoridades de Gestión y de la Dirección General de Fondos Europeos. Ello ha permitido identificar determinadas actividades similares que eran grabadas individualmente, provocando una sobrees-



timación de la ejecución real. Además, se llevó a cabo una reprogramación de los valores a 2013 de los indicadores de realizaciones y resultados, que fue aprobada por los Comités de Seguimiento de los PP.OO., tanto del FEDER, como del FSE de Andalucía. Los resultados derivados de la puesta en práctica de esta recomendación han dado lugar a una programación más ajustada a la realidad de la ejecución.

**Realizar un seguimiento de la probabilidad de cumplimiento de los resultados esperados en el indicador del número de visitas a páginas Web, dado su menor avance relativo en el primer trienio de aplicación de los PP.OO. y el correspondiente Plan de Comunicación.**

Las autoridades responsables del Plan de Comunicación fueron enriqueciendo la información incluida en sus páginas web sobre los PP.OO. y la política de Cohesión en general, y elevando la utilidad de las mismas. Cada vez más, estas plataformas web se configuran como instrumentos de prestación de servicios para facilitar la gestión de las ayudas comunitarias, y como canales de participación ciudadana para recoger sus impresiones y valoraciones sobre la política de cohesión, y así continuará siendo en el futuro, tal como puede comprobarse en el capítulo dedicado a las herramientas de comunicación a utilizar en esta Estrategia.

Así, la web de la DGFFCC invita a todos los agentes interesados a contribuir en la elaboración de los documentos estratégicos de la política de Cohesión 2014-2020, con el fin de alcanzar un amplio consenso de todas las partes involucradas. Por su parte, la web de la UAFSE incluye una encuesta online para recoger la opinión de la población en general sobre el papel del FSE en la obtención de un empleo. Igualmente, la web de la Dirección General de Fondos Europeos ha habilitado un espacio de Asistencia para Beneficiarios, destinado a facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades de información y publicidad.

Todo ello ha propiciado mejoras significativas que han hecho que el número anual de visitas a las mismas haya experimentado un fuerte incremento, que es aún insuficiente y que continuará en la actual Estrategia para 2014-2020.

**Impulsar la recopilación de forma continua de la información relativa a las actividades de información y publicidad que van poniéndose en marcha progresivamente.**

En el seno del GERIP, se asumió el compromiso de un volcado de indicadores más continuo en INFOCO, al menos dos veces al año. No obstante lo anterior, aún se aprecian márgenes de mejora en cuanto a su aplicación práctica por parte de los organismos gestores, por lo que se establecerán los elementos necesarios para perfeccionar este ámbito del seguimiento en la Estrategia 2014-2020.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, se ha creado una herramienta informática específica, denominada IRIS (Indicadores para un Registro de las acciones de Información y Publicidad Sistemático) para la recopilación de todas las actividades de información y publicidad de los beneficiarios del P.O. FSE de Andalucía y del tramo del gasto regional del P.O. FEDER. De esta forma, se almacena automáticamente toda la información necesaria para efectuar un seguimiento óptimo de las acciones de comunicación. Esta aplicación web, por tanto, ha permitido suplir de una manera sencilla los anteriores sistemas manuales de obtención de la información, favoreciendo las labores de seguimiento continuo de dichas actividades.

Los resultados derivados de la puesta en práctica de esta recomendación han dado lugar, por un lado, a la implantación de mecanismos dirigidos a agilizar el seguimiento de las actividades de comunicación (gracias a la carga al menos dos veces al año de indicadores en INFOCO) y, por otro, a un importante avance en la recogida de datos de los beneficiarios de la Junta y su transmisión a la Dirección General de Fondos Europeos.



**Corregir los datos de ejecución con valores anormales, como consecuencia de errores en la introducción y grabación de la información en INFOCO.**

Las medidas adoptadas para elevar el cumplimiento de la metodología de seguimiento han consistido en intensificar la revisión, por parte de la DGFC, de la información aportada por los órganos gestores para su validación o corrección. Al igual, se ha proseguido con la tarea de asesoramiento y de resolución de dudas.

Asimismo, la Junta de Andalucía ha continuado con su tarea de coordinación y formación de los órganos gestores, concediendo un papel relevante a dos instrumentos: la red RETINA y la aplicación informática ya citada IRIS, que continuará en esta Estrategia de Comunicación.

Todo ello ha contribuido a un mayor grado de implicación en todos los organismos que redundan en una mayor calidad de las tareas de gestión, pero también de seguimiento, reduciendo los errores en la introducción y grabación de información.

En este periodo 2014-2020, la concreción y pertinencia de los valores de los indicadores definidos permitirá la minimización de errores de cara al futuro y contribuirá a la mejora de la calidad de la información volcada en la aplicación informática INFOCO.

**Consultar con los organismos afectados si la inejecución de actuaciones de comunicación obedece a retrasos en el suministro de la información para su posterior volcado en INFOCO.**

Ello se ha debido, en general, no tanto a la no realización de acciones de comunicación, como a la no grabación en INFOCO de las mismas. La intensa labor de concienciación realizada en este sentido en el marco del GRECO-AGE y de la red RETINA, respectivamente, palió en gran medida esta debilidad.

En este periodo de programación se comprobará que todos los organismos que hayan llevado

a cabo actuaciones de información y publicidad y que la mayoría de los organismos que no registraban información en algún indicador particular, muestren su ejecución en las plataformas habilitadas para ello. Así, la Oficina Técnica de Comunicación continuará con las labores de asesoramiento y formación de los gestores que sean necesarias.

**Concienciar de la necesidad de acompañar el desarrollo de los proyectos cofinanciados con actuaciones de información y publicidad e insistir en aquellos casos en los que no se ha observado ninguna actuación en la necesidad de promover la puesta en marcha de cuantas se precisen para garantizar la transparencia y difusión de las ayudas.**

En este marco, las actuaciones puestas en marcha tomaron dos direcciones:

1ª. De una parte, la concienciación y seguimiento por parte de la Autoridad de Gestión y la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía de los Organismos que no habían volcado información. A tal efecto, se constató que todos los Organismos Intermedios y/u órganos gestores que habían ejecutado gasto habían puesto en marcha, en paralelo, las correspondientes medidas de comunicación y volcado información al respecto el INFOCO.

2ª. De otra, las actividades de información y coordinación llevadas a cabo entre los beneficiarios para mejorar su compromiso con la comunicación de los Fondos Europeos en Andalucía. A tal efecto se ha constituido una red regional para beneficiarios de las ayudas comunitarias, denominada RIBERA (Red de Información y Publicidad para Beneficiarios de Andalucía).

Asimismo, se han programado y puesto en marcha jornadas en las diferentes provincias andaluzas para los beneficiarios, en los que han tomado parte activa tanto la propia Junta de



Andalucía como la DGFFCC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, herramienta que es susceptible de ser utilizada en este periodo 2014-2020.

Como resultado de todo ello, se observa que el compromiso tanto entre los Organismos Intermedios, como entre los órganos gestores y los beneficiarios se ha venido incrementado de forma progresiva, previéndose la obtención de mejoras patentes a corto y medio plazo.

**Proseguir el trabajo en red en materia de comunicación, y complementarlo mediante el desarrollo de jornadas y seminarios específicos destinados, en particular, a aquellos beneficiarios que presentan mayores necesidades.**

Se celebran regularmente reuniones de la red GERIP, en las que se aclaran dudas y abordan diversas cuestiones de interés de cara al nuevo periodo 2014-2020. En el mismo sentido, está actuando la Red Técnica de Representantes de Información y Publicidad de Andalucía (RETINA), además de la participación en las redes europeas de comunicación INFORM (FEDER) e INIO (FSE).

Hay que resaltar la creación de otra red regional para beneficiarios de las ayudas comunitarias, denominada RIBERA (Red de Información y Publicidad para Beneficiarios de Andalucía). Su constitución ha supuesto un refuerzo de sensibilización y concienciación en materia de comunicación de los fondos para todos sus integrantes, como administraciones locales, empresas, asociaciones, cámaras de comercio, Grupos de Desarrollo Rural, centros de enseñanza o Universidades.

Por tanto se continuará con la organización de seminarios, jornadas y conferencias, así como de eventos de ámbito regional, nacional o europeo, vinculados con distintos temas de la política de cohesión de la UE.

Los principales logros a destacar de todo este trabajo en red realizado se refiere a la mejora de los pro-

cedimientos de seguimiento, la creación de materiales e instrumentos para facilitar el cumplimiento de los requisitos de comunicación, o la preparación, de una forma coordinada, del proceso de evaluación de los Planes de Comunicación, entre otros.

**Potenciar las acciones de publicidad relacionadas con la I+D+i y la competitividad, para que aumente la notoriedad de la inversión de los Fondos en estos factores de desarrollo.**

Desde la Dirección General de Fondos Europeos se han puesto en marcha diversas actuaciones para difundir el importante papel de los Fondos Estructurales en la región andaluza en lo relativo a la I+D+i como, por ejemplo, la elaboración de vídeos que ponen en valor los proyectos cofinanciados, con una presencia importante de proyectos vinculados a la investigación y la innovación o la realización de campañas en prensa, radio y televisión.

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el caso de la Junta de Andalucía, destaca la elaboración y distribución de un "Manual de Información y Publicidad específica para las actuaciones de Investigación e Innovación" que constituye un instrumento de referencia de cara a las acciones futuras en este periodo de programación 2014-2020.

Todo ello se ha traducido en un incremento de la visibilidad entre la población del apoyo del FEDER en proyectos de I+D y en aquellos destinados a incrementar la competitividad de las empresas.

**Aumentar el potencial del recurso a la utilización de internet, como medio de gran alcance para fortalecer la capacidad de comunicación.**

Se ha realizado un esfuerzo muy relevante en ampliar la utilidad de las páginas web de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios. Así, se han apurado las posibilidades que ofrece este soporte de facilitar una comunicación digital y



concisa, propiciando una manera amigable de llegar a los destinatarios. En concreto, ha aumentado el aprovechamiento de la multimedialidad de internet, con la incorporación de recursos de audio, vídeo, fotografías y animaciones, entre otras opciones. Ello ha hecho más atractivos los mensajes, lo cual resulta especialmente necesario en temas complejos como los vinculados con la política de Cohesión, además de implicar un impulso notable para una comunicación más coherente e integrada.

Debe mencionarse, en el caso de la web de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, el refuerzo dado a su presencia en las redes sociales. Se han generado perfiles en redes sociales (como Facebook y Twitter) y difundido a través de Youtube audiovisuales producidos en el marco de los P.P.OO. FEDER y FSE.

Como consecuencia de ello, se han obtenidos dos resultados principales. En primer lugar, la configuración de páginas web más adaptadas a las necesidades de los destinatarios, que combinan diversos recursos informativos y herramientas prácticas para facilitar la gestión de la comunicación de los

fondos. En segundo lugar, la creación de espacios virtuales para la generación de debates y la participación ciudadana, que ha ido más allá de la mera puesta a disposición de información para la ciudadanía en torno a la política de Cohesión.

**Por tanto, podemos concluir que la Estrategia que se presenta incorpora en su propia concepción las enseñanzas emanadas del periodo 2007-2013, se basa en un diseño conjunto elaborado en el seno del GERIP. Es, en cierta medida, continuadora del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013 porque parte del aprendizaje previo sobre indicadores, aplicación informática, papel de las tecnologías de la información, etc. En todo caso, y de manera principal, su hilo conductor se basa en la participación de todos los implicados en la puesta en marcha de los Programas Operativos, desde la Autoridad de Gestión al beneficiario privado, porque se fundamenta en la idea de que la comunicación en su doble vertiente de información y publicidad debe ser una parte inherente a la propia gestión de los Fondos.**



**3- ALCANCE Y CONTENIDO DE LA  
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

---



### 3. Alcance y contenido de la Estrategia de Comunicación

La nueva etapa de actuación 2014-2020 supone un avance en la política de cohesión de la Unión Europea que a través de los fondos se plantea como objetivo el desarrollo, la competitividad y el empleo. Todas las autoridades implicadas en este proceso aumentan la visibilidad de las acciones comunitarias sensibilizando a la opinión pública del papel que desarrollan cada uno de los Fondos Estructurales en Andalucía.

La articulación estratégica de la comunicación 2014-2020 debe construirse sobre las bases ya existentes de los periodos 2000-2006 y 2007-2013. Como se ha expuesto en el apartado anterior, la realización, en 2005, en 2010 y en 2013, de evaluaciones temáticas de los Planes de Información y Publicidad del POIA 2000-2006 y de Comunicación FEDER y FSE 2007-2013 ha dado lugar a un conjunto de conclusiones de gran utilidad para mejorar la actual formulación estratégica a este respecto.

Tales consideraciones permitirán mejorar la definición de los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con la ejecución de la Estrategia y el diseño de los canales de información más adecuados para cada acción, garantizando, entre otras cuestiones, la calidad en todos los ámbitos de implementación, el compromiso y coherencia con los objetivos de los PP.OO. FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 y la orientación hacia los beneficiarios.

No en vano, dichas evaluaciones como ya se ha visto, partieron de un diagnóstico realista de la situación de partida, basado en la detección del tipo de actividades con mayor éxito, en la identificación de las causas de falta de impacto suficiente en la ejecución de determinadas medidas, en la detección de las necesidades y carencias principales en el ámbito de la información y la comunicación, y en la caracterización de los principales rasgos de los destinatarios de las acciones.

Por todo ello, el enfoque a seguir por esta Estrategia

se basa en preservar lo existente, conservando aquellas actuaciones que han funcionado efectivamente y con resultados muy positivos. Y para conseguir este objetivo se prevén medios adecuados de difusión y se tiene en cuenta un nuevo escenario comunicativo, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de la información y comunicación y cuidando la táctica a utilizar para el desarrollo de las actuaciones.

Con todo, es posible señalar los grandes fines o las metas generales en el terreno de la información y la comunicación:

- Ofrecer información sobre las posibilidades que ofrecen los Fondos Europeos para beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.
- Reconocer el papel y el apoyo que ofrecen los Fondos Estructurales de la UE.
- Promover la comprensión de los objetivos y los logros de las diferentes medidas respaldadas por los Fondos Estructurales.

Por consiguiente, la estrategia planteada, presenta dos vertientes complementarias que se refuerzan mutuamente: la relativa a la publicidad y promoción de proyectos, y la correspondiente a la información y comunicación.

#### 3.1. OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido en el Art. 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, apartado 1: Los Estados miembros y las autoridades de gestión serán responsables de:

- a)** elaborar estrategias de comunicación;
- b)** velar por el establecimiento de un sitio o un portal de internet único que proporcione información sobre todos los Programas Operativos de ese Estado miembro y acceso a los mismos,



incluida la información sobre el calendario de ejecución de los programas y todos los procesos de consulta pública relacionados;

**c)** informar a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación conforme a los Programas Operativos;

**d)** dar a conocer a los ciudadanos de la Unión el papel y los logros de la política de cohesión y de los Fondos por medio de acciones de información y comunicación acerca de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación, los Programas Operativos y las operaciones.

Por otra parte, el apartado 2 de dicho Reglamento, define que para garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, los Estados miembros o las autoridades de gestión mantendrán una lista de operaciones por Programa Operativo y por Fondo en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet, por ejemplo en formato CSV o XML.

En este sentido, la Estrategia de Comunicación que aquí se plantea propone un conjunto de medidas y actuaciones al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos por el Reglamento, mencionados anteriormente.

Se trata de disponer de una estrategia y planificación que sirva de herramienta básica para la difusión de información entre los órganos de gestión de los Programas, las entidades beneficiarias y la opinión pública en general, debiendo haber una retroalimentación constante y a varios niveles: de los órganos de gestión a las entidades beneficiarias y viceversa, y también de los órganos de gestión a la Comisión Europea.

Aprovechando la experiencia adquirida en el periodo 2007-2013 y teniendo en cuenta que las evaluaciones han valorado positivamente el plan de comunicación, se pretende dar continuidad a las

acciones que han sido más exitosas en dicho periodo. Para ello, se han tomado de referencia los valores adquiridos en los indicadores de impacto reflejados en la Evaluación final del Plan de Comunicación de los P.O. FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013. Estos indicadores muestran el impacto que las actuaciones de comunicación, emprendidas en el periodo anterior, han tenido sobre los beneficiarios, gestores y ciudadanía en general. Estos valores pueden verse en el apartado 7 de la presente estrategia.

Igualmente, se ha tomado de referencia la importancia que han adquirido las Buenas Prácticas. Para ello se involucrará a los beneficiarios (gestores) de las medidas de los programas, se mejorará el seguimiento y recopilación de datos del sistema de indicadores INFOCO y se seguirán usando los criterios establecidos en el seno de la red GERIP para las Buenas Prácticas.

Con todo esto y siguiendo los objetivos estratégicos consensuados en el GERIP, se impulsará la transparencia como primer objetivo, y la visibilidad de las actuaciones cofinanciadas, como segundo objetivo.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

**TRANSPARENCIA:** Dar transparencia a las actuaciones recogidas en el P.O. FEDER y P.O FSE, informando sobre las oportunidades financieras de participación en los mismos, dando a conocer los mecanismos de acceso a las actuaciones en ellos recogidas.





Dentro de este objetivo estratégico se establecen a su vez las siguientes prioridades, que se llevarán a la práctica a través de un bloque de medidas encaminadas a su consecución.

- 1.** Acercar el contenido de los Programas Operativos a los beneficiarios potenciales, así como informarles acerca de cuáles son los mecanismos y requisitos para poder acceder a la financiación, indicándoles los criterios de selección de operaciones, las obligaciones en las que incurren cuando aceptan la financiación europea y también a quién se pueden dirigir para conseguir información acerca de los Programas Operativos objeto de esta Estrategia.
- 2.** Informar acerca de las obligaciones que los beneficiarios deben asumir en el proceso de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las actuaciones de su competencia, estableciendo siempre buenos mecanismos de coordinación, que permitan asesorarles en la puesta en práctica de las mismas.
- 3.** Informar a los organismos gestores de los Programas de las tareas que deben llevar a cabo en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones de su competencia, proporcionándoles guías de funcionamiento y estableciendo redes de información que faciliten, no sólo la coordinación, sino que durante todo el proceso de aplicación de los Fondos cuenten con el asesoramiento necesario.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

**VISIBILIDAD:** Dar visibilidad al P.O. FEDER y P.O. FSE y a la política de Cohesión de la Unión Europea en general, resaltando el papel que juega la Unión Europea en la cofinanciación de las actuaciones recogidas en los citados Programas. De esta forma, la opinión pública podrá comprender el alcance de la política de cohesión Europea y entender cómo las intervenciones que se recogen en estos Programas Operativos contribuyen a la cohesión económica,

social y territorial de Europa, ayudando a una mejor comprensión de la Estrategia Europa 2020.

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico, la ciudadanía debe estar concienciada sobre:

- 1.** El papel que juegan los fondos del FEDER y FSE en la política de Cohesión Europea y cómo se han integrado en la Estrategia Europa 2020.
- 2.** La estrecha cooperación entre la Unión Europea, los estados miembros y las autoridades regionales y locales a favor de la puesta en marcha de la política de cohesión.
- 3.** La existencia de una programación Plurianual 2014-2020 de la política de cohesión en España a través de la elaboración del Acuerdo de Asociación y de los distintos Programas Operativos.
- 4.** La existencia de una cofinanciación de las actuaciones recogidas en los Programas de Andalucía a través de financiación europea, regional o en su caso, privada.
- 5.** Cuáles son los objetivos y contenido de los Programas Operativos, para los que se plantea esta Estrategia, así como la forma de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los proyectos en ellos incluidos.
- 6.** Los resultados más relevantes consecuencia de la aplicación de los programas, haciendo una especial mención al conocimiento de las mejores actuaciones cofinanciadas a través de ellos.

Estos Objetivos Estratégicos y prioridades deben estar impregnados en todo momento por unas líneas maestras de actuación, que podemos plasmar en las siguientes:

- Lograr un mayor calado de las actuaciones en general y en particular, sobre los beneficiarios.
- Mayor uso de las nuevas tecnologías de la in-



formación y la comunicación (webs, redes sociales, aplicaciones móviles...).

-Mayor difusión de las actividades de los programas a través de la participación de todos los agentes implicados en la ejecución y seguimiento de los PP.OO. (administraciones públicas, ONG's, interlocutores económicos y sociales, oficinas de representación de la Comisión, oficinas de información del Parlamento Europeo, instituciones de investigación y educación...).

-Utilización focalizada de los medios de comunicación (segmentación del canal de comunicación en función del público al que vamos a dirigir nuestros mensajes)

### 3.2. GRUPO DE DESTINATARIOS

De acuerdo con el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, apartado 2.1.3: La autoridad de gestión velará por la participación en las medidas de información y comunicación, de acuerdo con la legislación y las prácticas nacionales, de los siguientes organismos, cuando proceda:

- a) los interlocutores a que se hace referencia en el artículo 5;
- b) los centros de información sobre Europa, así como las oficinas de representación de la Comisión y las oficinas de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros;
- c) las instituciones de educación y de investigación.

Los interlocutores a los que hace referencia el artículo 5 son los siguientes:

- a) las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes;
- b) los interlocutores económicos y sociales, y
- c) los organismos pertinentes que representen



a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

Estos grupos de destinatarios los clasificaremos en los siguientes cuatro grandes "Target" de las medidas de información y comunicación contenidas en esta Estrategia:

#### Beneficiarios potenciales

Los beneficiarios potenciales constituyen un colectivo del que formarán parte las personas físicas y todos los organismos y empresas públicas y privadas que sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y a pasar a ser organismos ejecutores de las operaciones recogidas en los Programas Operativos. En este colectivo destacan, entre otros:

1. Las Administraciones regionales y locales, con sus órganos gestores, ya sean de la propia administración o Agencias Públicas.



2. Las empresas, en particular las pymes posibles receptoras de ayudas.
3. Las Universidades y Centros de Investigación.
4. Las Entidades sin fines de lucro.
5. Asociaciones comerciales y profesionales (Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales).
6. Interlocutores económicos y sociales.
7. Organizaciones no gubernamentales, especialmente las vinculadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la protección del medio ambiente.
8. Organizaciones que representan a las empresas.
9. Personas físicas.
10. Colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social (inmigrantes, población gitana, drogodependientes, entre otros)

### Beneficiarios

En este colectivo se integrarán aquellos organismos y empresas públicas o privadas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, los mensajes hacia estos dos colectivos deberán ser lo más ágiles y claros posibles para asegurar que las operaciones incluidas en los Programas Operativos y las líneas de actuación incluidas en esta Estrategia que les competan directamente se cumplan.

### Ciudadanía en general

El público objetivo será toda la población residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la propia naturaleza regional de los Programas enmarcados en esta Estrategia. En este caso, se continuará haciendo una mayor incidencia en aquellos colectivos que a priori parecen presentar una menor sensibilización ante la

Política de Cohesión, así como en colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social (inmigrantes, población gitana, drogodependientes, entre otros).

Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser también sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. En todo caso, hay que sensibilizar a la opinión pública no sólo del papel que juegan el FEDER y el Fondo Social Europeo, y en general todos los Fondos Europeos en el acercamiento de la economía andaluza a las medias comunitarias, sino también dar a conocer las actuaciones incluidas en cada Programa y cómo éstas juegan un papel importante en la mejora de su calidad de vida.

### Medios de comunicación social o agentes difusores de la Estrategia de Comunicación

Este colectivo juega un papel muy relevante y específico en la difusión de las oportunidades que brindan los Programas Operativos del FEDER y el FSE, al acercarlos a los beneficiarios potenciales de las ayudas y al público en general.

Entre este grupo cobran especial relevancia:

1. Los interlocutores Económicos y Sociales.
2. Las ONGs y otras Organizaciones y Asociaciones sociales.
3. Los Medios de Comunicación.
4. La Representación Permanente de la Comisión Europea en España.

Hay que señalar que, en ocasiones, cuando el grupo destinatario de la información es muy amplio, el recurso a los medios de comunicación masiva puede ser de gran utilidad en la medida que actúan como difusores de la información, pudiendo así maximizar su impacto.





El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.

### 3.3. CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De acuerdo con el anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, apartado 2.1:

El Estado miembro o la autoridad de gestión serán responsables de la organización de al menos las siguientes medidas de información y comunicación:

**a)** organizar una actividad informativa importante en la que se dé publicidad al lanzamiento del programa o de los Programas Operativos, incluso antes de la aprobación de las estrategias de comunicación pertinentes;

**b)** organizar una actividad informativa importante anual en la que se promuevan las oportunidades de financiación y las estrate-

gias seguidas y se presenten las realizaciones del programa o de los Programas Operativos, tales como, en su caso, grandes proyectos, planes de acción conjuntos y otros ejemplos de proyectos;

**c)** exponer el emblema de la Unión en las instalaciones de cada autoridad de gestión;

**d)** hacer una publicación electrónica de la lista de operaciones, de acuerdo con la sección 1 del presente anexo;

**e)** dar ejemplos de operaciones, por Programa Operativo, en el sitio de internet único o en el sitio de internet del Programa Operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único; los ejemplos deben formularse en una lengua oficial de la Unión de amplia difusión distinta de la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro en cuestión;

**f)** actualizar la información sobre la ejecución de los Programas Operativos, incluyendo, si procede, sus principales logros, en el sitio de internet único o en el sitio de internet del Programa Operativo, al que podrá accederse a través del portal de Internet único.



El Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece las normas detalladas relativas a las medidas de información y comunicación dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los/as solicitantes y las entidades beneficiarias.

**1.** En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

**a)** el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;

**b)** una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones financiadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

Por tanto, esta Estrategia de Comunicación contempla diferentes medios para acercar la información a los destinatarios y para acercar el papel que los recursos europeos desempeñan en el desarrollo regional y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, conviene resaltar los distintos cauces de información y comunicación recogidos en esta Estrategia de Comunicación. Éstos se han diseñado teniendo en cuenta no sólo los objetivos estratégicos, sino también los distintos destinatarios a los que se dirigen las diferentes medidas de comunicación. Se trata de que dichos canales de información resulten lo más adecuados posibles, eligiéndolos en función del mensaje que se desea transmitir y del colectivo al que se dirija este mensaje.

En el caso de las operaciones cofinanciadas con

el FSE los beneficiarios velarán por que las partes que participen en alguna operación sean puntualmente informadas de las ayudas que contempla la Iniciativa de Empleo Juvenil prestadas a través de la financiación del FSE y la asignación específica de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Además, todo documento relacionado con la ejecución de una operación y que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, incluirá una referencia a la ayuda recibida en el marco de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

### Medidas de información y comunicación

De acuerdo con esta Estrategia y los objetivos perseguidos, y teniendo, además, en cuenta los distintos colectivos a quien se quieren dirigir las actuaciones, se ha establecido una tipología de medidas distintas para cada uno de ellos.

Además, se han tenido en consideración todas las novedades que presenta la programación para el periodo 2014-2020, tanto en lo relativo a la tipología de proyectos cofinanciados (que, lógicamente, van a condicionar las medidas de comunicación más adecuadas), como en lo relativo a la propia política de comunicación. Así, la definición de las actuaciones que sustenten esta Estrategia debe de tomar en consideración:

-La orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de concentración temática que exige seguir avanzando en la nada fácil sensibilización de la ciudadanía hacia este tipo de actuaciones menos próximas a su día a día y quizás no tan visibles en cuanto al impacto en la mejora de su calidad de vida.

-Por otra parte, hay que destacar los propios cambios en los requisitos de información y comunicación, que dan un papel más relevante si cabe al papel de los beneficiarios de los Fondos. Esto con-



lleva la necesidad de agilizar las formas de traspase inmediato de la información que emana de las redes de comunicación, así como facilitar todas las medidas de apoyo para lograr una comunicación por parte de ellos acorde no sólo con el cumplimiento de sus obligaciones, sino también con la necesidad de que este ámbito esté siempre presente en todo el proceso de puesta en marcha de las actuaciones que se pasan a cofinanciar a través de estos Programas Operativos. Asimismo, los cambios llevan a garantizar la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

Partiendo de estas consideraciones, se ha realizado un análisis de las necesidades de información de los distintos colectivos, de los resultados obtenidos por las actuaciones llevadas a cabo en el periodo anterior y de las posibilidades de implementación de actuaciones similares, así como de otras que respondan a los nuevos requerimientos, de lo que ha resultado una amplia tipología de actuaciones que se presenta a continuación.

No obstante, es necesario tener presente que la comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los Programas Operativos y a los requerimientos a lo largo de la vida de los mismos, así como también a los proyectos cofinanciados que se vayan poniendo en marcha. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto las Autoridades u Organismos responsables de la puesta en marcha y correcta ejecución de los Programas como los Organismos beneficiarios de los programas a los que se refiere la presente estrategia.

### **MEDIDAS DESTINADAS A BENEFICIARIOS POTENCIALES**

Estas medidas deben responder, fundamentalmente, a conseguir interesar a los posibles beneficiarios

en la participación en estos Programas Operativos.

Se deben hacer, por lo tanto, comprensibles los procedimientos de acceso a los mismos con el fin de conseguir que presenten proyectos de calidad y que se optimicen los recursos comunitarios, en estrecha vinculación con los recursos públicos regionales, en todas aquellas operaciones que se presenten para cofinanciar.

Estas líneas se plasman en las diferentes líneas de actuación que a continuación se enumeran:

#### **1. Informar de la existencia de los Programas Operativos, insistiendo en divulgar su contenido y las oportunidades de financiación que ofrecen.**

Exposición en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de todos los Programas Operativos españoles, en particular los de Andalucía ([www.dgfc.sepg.minhap.es](http://www.dgfc.sepg.minhap.es)). El portal web único que recoge la normativa comunitaria será la web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este portal se habilitarán sitios específicos para la conexión con los Portales Web de los distintos Organismos regionales con implicación en los PO FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020 y las distintas convocatorias existentes en el marco de los mismos.

El portal Único de la Autoridad de Gestión, a través de la conexión con los sitios específicos de cada organismo público beneficiario de Fondos de estos Programas Operativos, contará con información permanentemente actualizada sobre las convocatorias enmarcadas en los mismos. Se dispondrá de una información detallada acerca de aquellas convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes se encuentre abierto en cada momento.

Asimismo, la Junta de Andalucía dispondrá de la página web de la Dirección General de Fondos Europeos de los Programas cofinanciados por la UE en Andalucía 2014-2020:

[www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/](http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/)



En esta web se recogerán los documentos descriptivos de los Programas Operativos y *resúmenes* en donde se acerque al lector los objetivos y prioridades de los programas así como las oportunidades de financiación que ofrecen.

Publicación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos u órganos gestores beneficiarios de *material divulgativo sobre los Programas Operativos*, que informen del contenido de las actuaciones en ellos incluidas y de las oportunidades de financiación que ofrecen.

Se editarán folletos, trípticos, carteles, etc que se dirigirán a los posibles beneficiarios de los programas. Su contenido versará sobre las oportunidades de financiación y serán específicas para cada tipo de beneficiario potencial.

Estos materiales se distribuirán a las instituciones u organismos que tengan presencia en el ámbito sectorial propio de las prioridades de inversión de los programas, como corporaciones locales, entidades colaboradoras de la administración o entidades financieras, sedes de colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social, etc. Asimismo, se hará distribución a través de su entrega en aquellas jornadas, cursos, actos, eventos locales, etc. que tengan especial relevancia y el organismo intermedio y los gestores de los programas estimen necesario tener presencia para difundir y promover las oportunidades de financiación.

Inclusión, por parte del organismo intermedio, en todas las órdenes de convocatoria de *referencias a los fondos a los Programas Operativos y a la cofinanciación comunitaria*.

Las órdenes de ayudas, subvenciones, transferencias, así como los convenios y contratos contendrán referencias expresas al FEDER y/o al FSE y a la cofinanciación comunitaria.

## **2. Explicar los procedimientos de acceso a las ayudas recogidas en los Programas Operati-**

**vos, explicando los requisitos que se exigen para ello, haciendo especial énfasis en que estos procedimientos sean comprensibles para los destinatarios.**

Información por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y los órganos gestores implicados en estos Programas Operativos sobre las posibilidades de intervención recogidas en ellos.

Se facilitará *información detallada y clara acerca de las condiciones de elegibilidad para el acceso al FEDER y/o al FSE* en el marco de sus respectivos programas.

En todas las convocatorias se expondrán de forma sencilla las condiciones que se deben cumplir para poder acceder a la financiación europea en el marco de los programas. Se utilizará un lenguaje comprensible por todos los posibles beneficiarios, evitando aquellos conceptos y términos más técnicos o que puedan inducir a interpretaciones confusas.

En todas las convocatorias de proyectos, ayudas o subvenciones, los criterios de admisibilidad de las solicitudes se deben exponer de forma que el procedimiento para acceder a las ayudas comunitarias incluidas en los Programas Operativos resulte lo más transparente posible.

Elaboración por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y/o los distintos órganos gestores competentes en estos programas de una "guía de respuestas" a aquellas preguntas que los interesados en acceder a la financiación formulan con mayor frecuencia. Se elaborarán guías para dar respuestas a cada una de las fases de la aplicación de los Fondos (gestión, control, evaluación, comunicación).

Estas guías estarán disponibles en versión electrónica para su descarga en la web de la Dirección General de Fondos Europeos y/o, en su caso, en los portales web de los distintos órganos gestores implicados en estos Programas Operativos. Con ellas, se pretende orientar a los beneficiarios potenciales sobre aque-





Los aspectos que más dudas les plantean. Estas guías tendrán en cuenta la experiencia del periodo anterior y se actualizarán, cuando sea necesario, atendiendo a las nuevas cuestiones que vayan apareciendo a lo largo de todo el periodo de programación.

### 3. Informar a los beneficiarios potenciales de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda.

Los distintos órganos gestores que participen en los Programas Operativos a través de convocatorias públicas de ayudas o subvenciones deberán velar porque en todas ellas se informe de manera clara que el beneficiario va a ser incluido en una lista pública conforme lo desarrollado en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Será obligación de las Autoridades de Gestión de los P.O del FEDER y FSE de Andalucía 14-20 la publicación de esta lista de operaciones en el portal web único de la Dirección General de Fondos Comunitarios, que entre otros campos tendrá los nombres de los beneficiarios y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones (según el art. 1 del anexo XII del Reglamento UE nº 1303/2013).

Esta lista de operaciones se presentará en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet y se actualizará con una periodicidad inferior a los seis meses.

La Dirección General de Fondos Europeos y órganos gestores que participan en estos Programas Operativos deberán informar a los beneficiarios potenciales acerca de las responsabilidades que los beneficiarios de una determinada ayuda adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

Con objeto de dar transparencia al proceso de acceso a los Fondos, los beneficiarios potenciales deben estar informados acerca de las principales responsabilidades y obligaciones que en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de los proyectos que ejecuten van a asumir si finalmente son seleccionados. En las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas por los Programas Operativos se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido): "Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo Social Europeo (FSE), (según el Fondo de que se trate)".





Asimismo, el Organismo Intermedio velará para que en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido): "Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013".

#### **4. Dar a conocer cuáles son las personas de contacto en todos los ámbitos de los programas.**

La Dirección General de Fondos Europeos y órganos gestores que participan en los programas deberán informar a todos los posibles beneficiarios acerca de los **datos de contacto de las unidades administrativas a las que se pueden dirigir para solicitar cualquier tipo de información.**

El nombre y los datos de contacto de estas unidades se pondrán a disposición de los beneficiarios potenciales, siempre que se estime oportuno, a través de los materiales divulgativos que se editen, en las jornadas que se celebren y en el portal web de la Dirección General de Fondos Europeos y, en su caso, en los órganos gestores de la Junta de Andalucía implicados en estos Programas Operativos.

#### **MEDIDAS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS**

En el periodo de programación 2014-2020 la reglamentación exige comunicar a los beneficiarios que van a aparecer en la lista pública de operaciones cofinanciadas, que entre otros campos exige el nombre del beneficiario que lleva a cabo la operación, el montante así como una breve descripción de la misma. Asimismo, también es imprescindible que en todo momento estén bien informados de cuáles son sus obligaciones al gestionar las medidas que se van a ejecutar con los Fondos. Para ello es necesario:

##### **1. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa a ser incluidos en la lista pública de operación, con el nombre del**

##### **beneficiario y el montante asignado a cada operación, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión y comunicación.**

El organismo intermedio, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas, incluirá una **referencia clara a que el proyecto se cofinancia por el FEDER y/o el FSE.** Asimismo, se indicará que la resolución o adjudicación supone la aceptación del beneficiario a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Los órganos gestores de la Junta de Andalucía que concedan las ayudas a beneficiarios **privados** deberán comunicar, orientar y asesorar durante todo el periodo de programación a los beneficiarios, en **todo lo relativo a la gestión, seguimiento, evaluación, control, información y comunicación.**

En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes: "Este proyecto se cofinancia con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo Social Europeo (FSE)" y "Esta Resolución/adjudicación supone su aceptación a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013".

La Dirección General de Fondos Europeos y los órganos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados informarán a estos de cuáles son las tareas y funciones de las que se deben encargar en relación con la gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación de las acciones recogidas en los Programas Operativos.

Asimismo, establecerán los cauces adecuados para resolverles todas aquellas dudas que se les planteen en relación con estos aspectos para apoyarles





y asesorarles en aquellas tareas que se les asignen.

Cuando sea necesario se facilitarán **listas de verificación** para garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos de cualquier ámbito en el marco de las operaciones cofinanciadas.

La Dirección General de Fondos Europeos y/o los órganos gestores de la Junta de Andalucía que participan en estos Programas Operativos proporcionarán información acerca de la normativa aplicable y/o los procedimientos de gestión de los programas, así como de sus posteriores actualizaciones.

A lo largo de todo el periodo de programación se pondrá a disposición de los beneficiarios toda la **normativa comunitaria, nacional o autonómica aplicable**, así como cualquier cambio que se produzca en la misma. Asimismo, se informará de los procedimientos de gestión del programa y, si procede, de sus posteriores actualizaciones.

Toda la normativa que les compete se publicará en la web de la Dirección General de Fondos Europeos y, cuando se considere oportuno, en las propias de los órganos gestores participantes en el programa.

La Dirección General de Fondos Europeos facilitará las **herramientas de comunicación** para que los distintos organismos que participan en estos pro-

gramas y/o los beneficiarios puedan cumplir con sus obligaciones de forma adecuada.

Estas herramientas se **fundamentarán en las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación)** que permiten generar un impacto mucho mayor sobre el colectivo destinatario de las acciones. Esta medida, considerando el alcance que tiene y el impacto que genera, es de las que mayores niveles de calidad y eficiencia ha de alcanzar.

Su diseño y orientación ha de ser clara para su adecuado uso por parte de los beneficiarios. Ha de proporcionarles **referencias u ejemplos visuales** para que puedan elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o vallas, o información sobre cómo atender a las obligaciones de comunicación en actividades concretas o empleando **soportes específicos**, siempre atendiendo a las exigencias reglamentarias.

Estas herramientas podrán utilizarse en un **entorno on-line u off-line**, facilitando así la consulta a las mismas con independencia de la conexión a internet.

Asimismo, la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos facilitará a los beneficiarios una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual, los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos, etc.



acordes con las exigencias reglamentarias.

La Dirección General de Fondos Europeos y/o los órganos gestores de la Junta de Andalucía que participan en el programa organizarán todos los eventos necesarios, jornadas divulgativas, seminarios, cursos y reuniones de trabajo para que los beneficiarios estén bien informados sobre todo el proceso de aplicación de los Programas Operativos.

La Dirección General de Fondos Europeos informará a los órganos gestores de la Junta de Andalucía que sean beneficiarios del FEDER y/o FSE o tramiten ayudas y subvenciones cofinanciadas con estos Fondos de la obligación de *designar a un responsable de comunicación* que participará en la Red Técnica de Comunicación RETINA. Recae en la subdirección general de Fondos Europeos la coordinación de las tareas de comunicación y la representación de este centro directivo en esta materia, como puede ser la participación en otras redes de carácter nacional (GERIP) o europeas como el INFORM (FEDER) e INIO (FSE)

Esta Red (RETINA) sirve de ayuda para conformar la opinión sobre distintos aspectos de comunicación aplicados a nivel regional, poder elevarlos a otras autoridades y conocer la visión de la Comisión Europea sobre las materias tratadas y acuerdos alcanzados en la red.

## **2. Guiar y asesorar a los órganos gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control e información y comunicación.**

De cara a los organismos que son beneficiarios públicos de los Fondos o son organismos que conceden ayudas a beneficiarios privados, pero cuando actúan en calidad de gestores, existen también una serie de medidas dirigidas hacia ellos.

La Dirección General de Fondos Europeos realizará actividades formativas destinadas a la administración autonómica y local con el fin de informar y formar a esta tipología de beneficiario, dada su capacidad gestora y promotora, en los nuevos procedimientos en la

gestión de los Fondos en el periodo 2014-2020.

Realización de *reuniones y jornadas* para informar acerca de los procedimientos de gestión del P.O. FEDER y P.O. FSE de Andalucía 2014-2020.

La Dirección General de Fondos Europeos, en colaboración con otras Autoridades de los programas mantendrá todas las reuniones necesarias con el fin de informar acerca de los procedimientos de gestión de los Fondos (certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, etc.).

## **MEDIDAS DESTINADAS AL PÚBLICO EN GENERAL**

Con objeto de dar visibilidad a estos programas se han programado medidas dirigidas a la ciudadanía en general que se estructuran en las siguientes líneas de actuación:

### **1. Divulgar la existencia del P.O. FEDER y P.O. FSE de Andalucía y el contenido de sus intervenciones.**

La Dirección General de Fondos Europeos realizará un acto de lanzamiento de los Programas Operativos. Este acto contará con la presencia de la Comisión Europea, autoridades nacionales de los programas y representantes de órganos gestores de la Junta de Andalucía.

Publicación de información descriptiva del P.O. FEDER de Andalucía y del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020, así como de información relativa a las principales medidas en él contenidas, la evolución de las intervenciones y sus resultados.

La página web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, además de difundir el texto íntegro de los Programas Operativos, contendrá una información de carácter más divulgativo sobre su contenido. Asimismo, se informará sobre las actuaciones más destacadas, sobre los avances en su ejecución y sobre sus resultados.

Por otro lado, el portal web único de la Autoridad



de Gestión recogerá toda la información relativa a la celebración de los comités de seguimiento de los Programas como actas, listas de asistentes, operaciones aprobadas, etc. para dar visibilidad entre la ciudadanía del contenido y ejecución de los programas.

**2. Acercar el FEDER y el FSE y su participación en sus respectivos programas y los objetivos de estos a la ciudadanía, ayudándoles a comprender el papel de estos fondos, su sinergias con otros instrumentos financieros, el trabajo conjunto de las autoridades regionales, nacionales y comunitarias, y en qué consiste la cofinanciación de las líneas de actuación incluidas en los Programas Operativos.**

Publicación en la web de la Dirección General de Fondos Europeos, y en su caso, en las páginas webs de los órganos gestores implicados en los Programas Operativos, de una información sencilla y didáctica sobre la política de cohesión Europea y el papel del FEDER y el FSE en dicha política en Andalucía.

Publicación por parte de la Dirección General de Fondos Europeos y/o los órganos gestores que participen en estos Programas Operativos de **material divulgativo** de fácil consulta, con información sobre el FEDER y el FSE y sus programas en Andalucía.

Al estar dirigido a la población en general, este material deberá tener un **lenguaje sencillo y didáctico** e informar, a grandes rasgos, sobre el papel de los Fondos, las intervenciones más relevantes recogidas en los programas y de los principales hitos que se vayan alcanzando a lo largo del periodo de programación.

Este material podrá ser implementado, en forma de **videos, publicaciones físicas u electrónicas, carteles, etc.** Las publicaciones electrónicas se colgarán en la web de la Dirección General de Fondos Europeos y/o en las páginas webs de cada uno de los órganos gestores que participan en los programas.

Folleto, díptico, cartel... se distribuirán también en las sedes de los organismos que participan en este programa, en los actos, jornadas o cursos que se celebren, etc.

El beneficiario deberá incluir en todas las medidas de información y comunicación relativas a las operaciones cofinanciadas, una declaración en la que se informe de la cofinanciación del FEDER y/o FSE, así como el logo de la Unión Europea.

Todos los documentos que se elaboren en relación con las actuaciones recogidas en los programas incluirán una referencia expresa al FEDER y/o FSE, así como el logo de la Unión Europea.



### 3. Exponer la bandera de la Unión Europea a la entrada de la sede de la Dirección General de Fondos Europeos.

La bandera de la Unión Europea deberá permanecer izada de manera permanente delante de su sede durante todos los días del año.

La Dirección General de Fondos Europeos, coincidiendo con la conmemoración del día de Europa, realizará una campaña de comunicación para poner de relieve la importancia de Europa en las actuaciones de estos Programas Operativos. Asimismo, velará para que los órganos gestores u otras entidades vinculadas al programa realicen actividades destinadas al mismo fin.

### 4. Difundir, a lo largo de todo el periodo de programación, información relativa a la evolución de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía.

La Dirección General de Fondos Europeos velará porque en las páginas webs de los beneficiarios públicos de este Programa Operativo y de aquellos órganos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados exista un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos que percibe.

La Dirección General de Fondos Europeos, velará porque haya una actualización continua de su web.

El portal web de Dirección General de Fondos Europeos constituye la herramienta central en la que se agruparán las medidas de esta Estrategia de Comunicación. En concreto:

- La web de la Dirección General de Fondos Europeos facilitará al público en general información actualizada, durante todo el periodo en todo lo referente al proceso de programación, gestión, evaluación, comunicación y control.
- Contendrá también la Estrategia de Comunicación y los avances registrados en la misma.

-Asimismo, contendrá información dirigida a los beneficiarios y órganos gestores de las distintas actuaciones, con información y documentos específicamente de su interés: manuales de gestión y control de las operaciones, manual de información y publicidad destinado a los gestores, etc.

-Sección de noticias, destinada a informar sobre las novedades que se produzcan en el ámbito de los Fondos Estructurales y, en especial, sobre la evolución de los Programas Operativos.

-Normativa comunitaria, nacional y regional aplicable y toda la documentación necesaria para la gestión de los Fondos Europeos.

-Zona de descarga de documentación, en formato electrónico, de diversa documentación relacionada con los Programas Operativos.

-Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales (en particular, a las páginas web de los organismos que participan en los Programas Operativos y a la página web de la Comisión Europea).

-Este portal tendrá enlaces a los apartados específicos sobre el FEDER y el FSE de las páginas webs de los distintos organismos que participan en estos Programas Operativos.

Organización por parte de la Autoridad de Gestión, de al menos, una actividad anual de comunicación para difundir los logros de los programas, a celebrar donde decida la Autoridad de Gestión. La elaboración por parte del organismo intermedio, de una base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas. Esta actividad se realizará manteniendo comunicaciones permanentes con las Autoridades de Gestión de los Programas.

Esta base de datos constituirá el lugar común de referencia para que todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos (Comisión Euro-



pa, Autoridades de Gestión, órganos gestores y otros implicados en la aplicación de los fondos en Andalucía, beneficiarios públicos y privados y ciudadanía andaluza) puedan acceder a las mejores actuaciones cofinanciadas con los Fondos.

En dicha base se recogerán ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los criterios establecidos en el seno de la red GERIP. Los criterios para las Buenas Prácticas son:

- ★ La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general. Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- ★ La actuación incorpora elementos innovadores. Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y a las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- ★ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto. Impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.
- ★ Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución. Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- ★ Alto grado de cobertura sobre la población

a la que va dirigida. Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios directos, sino también sobre la población en general.

- ★ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- ★ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

Su presentación se hará a través de un informe de Buenas Prácticas (formulado en castellano y en inglés, en la medida de lo posible), en el que se presentará con lenguaje accesible y claro la Buena Práctica y se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere necesaria. Asimismo, se deberá facilitar el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma. Esta base de



datos estará disponible en la web de la Dirección General de Fondos Europeos en Andalucía.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la política de Cohesión en cada Programa Operativo *deberán presentar al menos una buena práctica por año*. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del periodo supere al menos el 50% del montante total asignado.

La elaboración de un *registro documental y gráfico de todas las acciones de comunicación que tengan que ver con esta Estrategia de Comunicación*.

Se trata en definitiva de documentar todas las actuaciones que se lleven a cabo, tanto si son recogidas por los medios de comunicación, como si no lo son. Esto permitirá realizar el control de las medidas de información y publicidad en los Programas Operativos.

Cada Organismo con implicación en el programa y/o beneficiario deberá contar con este registro para las actuaciones de su competencia. Todos los registros se tendrán a disposición de la Dirección General de Fondos Europeos para facilitar su labor de coordinación, seguimiento de las medidas de información y comunicación y la evaluación de las medidas de comunicación recogidas en esta Estrategia de Comunicación.

Elaboración de *al menos dos vídeos*, uno en el momento inicial de la programación y otro al final del periodo, que recojan de forma sencilla la importancia de los Fondos y su repercusión en Andalucía.

La Dirección General de Fondos Europeos, en colaboración con los distintos organismos implicados y/o beneficiarios en los Programas Operativos, elabo-

borará al menos dos vídeos que pongan de manifiesto la relevancia que el FEDER y el FSE tiene en la vida cotidiana y de la ciudadanía andaluza.

Estos vídeos se facilitarán a los medios de comunicación y se visualizarán en distintos eventos, conferencias, jornadas y actos en los que participe la Dirección General de Fondos Europeos, otras autoridades del programa, órganos gestores, beneficiarios, beneficiarios potenciales y ciudadanía.

Realización de *campañas publicitarias* que informen de los logros alcanzados por la política de cohesión en Andalucía, en particular a través de los Programas Operativos aplicados en nuestra comunidad.

A lo largo del periodo de ejecución de los Programas, la Dirección General de Fondos Europeos pondrá en marcha campañas publicitarias en los medios de comunicación que se considere en cada caso más oportuno (televisión, prensa, radio, Internet, etc.), con objeto de difundir a la ciudadanía los logros, avances y resultados de las acciones emprendidas.

En particular, a través de los distintos medios de comunicación se tratará de que la sociedad andaluza en general conozca el papel que los Fondos juegan en el desarrollo de la economía, en la mejora de su competitividad, crecimiento y empleo. Realización de *actividades dirigidas a colectivos específicos* que permitan hacerles llegar su opinión acerca de la buena marcha de los Programas Operativos y de sus resultados.

De cara a mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones, la Dirección General de Fondos Europeos organizará actividades dirigidas a colectivos específicos que sirvan no sólo para la difusión del programa, sino también de cauce de expresión de los distintos colectivos de cara a mejorar el desarrollo de los Programas Operativos.

## **5. Participación en jornadas, seminarios, eventos, ferias, certámenes.**



El organismo intermedio potenciará la presencia en jornadas, seminarios, eventos, ferias y certámenes donde se haga ver el papel relevante que la financiación europea desempeña en la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en estos Programas Operativos.

Distribución de artículos de promoción e información.

La Dirección General de Fondos Europeos y/o cada órgano gestor o beneficiario garantizarán la difusión de material divulgativo como folletos, pequeños objetos promocionales y otros artículos en los actos, jornadas, cursos que se celebren.

Publicación de información sobre el papel del FEDER y/o el FSE y la política de cohesión en Andalucía por parte del organismo intermedio.

Se publicarán artículos en prensa escrita o prensa digital, que expongan el papel de la política de cohesión, tanto en revistas especializadas de alta tirada dirigidas a distintos colectivos interesados en la economía y política de cohesión.

Asimismo, se continuará con la edición de una revista o publicación en formato digital sobre los Fondos Europeos en Andalucía dirigida a multitud de destinatarios (órganos gestores, organismos públicos y beneficiarios reales y potenciales).

En respuesta al requisito establecido en el Anexo XII, apartado 4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Dirección General de Fondos Europeos implementará actuaciones específicas para la elaboración de materiales accesibles a personas con discapacidad.

En concreto, se emplearán subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes, asimismo se adaptarán los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar.

Asimismo, en el ámbito del portal web se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permitan convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado.

#### MEDIDAS DE LOS BENEFICIARIOS PARA INFORMAR AL PÚBLICO DE LA AYUDA OBTENIDA

Según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, anexo XII, 2.2, sobre las responsabilidades de los beneficiarios: "En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión, de conformidad





con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;

**b)** una referencia al Fondo o a los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas con varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los "Fondos EIE".

Asimismo, los beneficiarios **deberán colocar placas explicativas y vallas en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras**, que cumplan los requisitos en esta materia, según el artículo 2.2.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En estas placas y/o carteles se deberá hacer constar además de la referencia al FEDER, el logo de la Unión Europea, según las especificaciones que se señalen por parte de la Comisión, y el objetivo principal de la operación. Para proyectos de adquisición de bienes o equipos se recomienda la colocación de las placas explicativas permanentes para actuaciones de más de 50.000€.

Durante la realización de la operación, el beneficiario debe asumir la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:

-Cuando se trate de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

-Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo al FEDER y/o FSE, al que se enlazará desde el portal web. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, to-

das las convocatorias cofinanciadas con dicho Fondo y la información relevante en torno a las mismas.

-Asimismo, se deberá colocar a menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de su edificio. Esta medida de comunicación es la recomendada para proyectos consistentes en la adquisición de bienes o equipos con presupuesto inferior a 50.000€.

-En la placa y/o cartel, cuando las operaciones sean físicas, infraestructuras o trabajos de construcción y con un montante superior a 500.000 euros se deberá recoger el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. Se indicará que se ha ligado con el Objetivo Temático donde se inserta, pero haciendo el nombre de los objetivos más ligero, de cara a que sea inteligible para la ciudadanía. Así, el nombre de los objetivos temáticos a insertar en las placas y/o carteles se corresponde con:

OT 1. Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad

OT 2. Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información

OT 3. Conseguir un tejido empresarial más competitivo

OT 4. Conseguir una economía más limpia y sostenible

OT 5. Frenar el cambio climático

OT 6. Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural

OT 7. Lograr un transporte sostenible

OT 8. Conseguir formación y un empleo de calidad



OT 9. Promover la igualdad, la salud y la inclusión social

OT 10. Conseguir una educación de calidad

Además, cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en este artículo, el organismo intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda del FEDER o FSE. Esto se llevará a cabo bien a través de la puesta en marcha, por parte del mismo, de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de comunicación de los Programas Operativos, o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general, conforme al epígrafe 3.4 de esta estrategia.

### **MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A AGENTES DIFUSORES**

La Dirección General de Fondos Europeos y los órganos gestores o beneficiarios que participan en estos Programas Operativos elaborarán todas las notas de prensa y comunicados oficiales que sean necesarios para dar a conocer la aprobación de los Programas Operativos de Andalucía y su desarrollo, así como la puesta en marcha y los logros obtenidos por las operaciones cofinanciadas por los Fondos a través de estos programas.

Cuando se produzcan hechos relevantes en la evolución de los programas se distribuirán a los medios de comunicación notas, dossieres o comunicados de prensa, de manera que tenga una presencia en los medios y la ciudadanía se familiarice con el mismo.

Además de mantener un contacto continuo con los medios de comunicación a través del suministro de notas de prensa y comunicados, la Direc-



ción General de Fondos Europeos organizará encuentros formativos con la prensa y otros agentes difusores para apoyar la correcta comunicación y difusión de la Política de Cohesión en Andalucía.

Con objeto de hacer llegar a la ciudadanía ejemplos de Buenas Prácticas se potenciará la realización de actividades con los medios regionales. Estas actividades tienen un papel fundamental ya que pueden impulsar a que beneficiarios potenciales se acojan a una ayuda europea, se divulguen los proyectos o actuaciones subvencionables o se promueva la generación de sinergias entre colectivos.

### **3.4. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS Y FÓRMULAS PREVISTAS PARA AYUDAR A LOS MISMOS EN SUS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN**

El compromiso de los beneficiarios públicos que han participado en los dos Programas Operativos anteriores en el anterior periodo de programación ha sido muy elevado, tal y como se desprende no sólo de los indicadores de comunicación puestos en marcha entre los años 2007 y 2013, sino también en las conclusiones de las dos evaluaciones llevadas a cabo en dicho periodo. Sin embargo, como ya se ha dicho, el papel de los beneficiarios privados en el ámbito de la comunicación ha sido inferior. Por ello, en este nuevo periodo 2014-2020, más allá de seguir avanzando en las actuaciones de los beneficiarios públicos se va a incidir de una manera especial en las actuaciones que deben llevar a cabo los beneficiarios privados.

En todo caso, y dado que el amplio abanico de medidas previstas en las prioridades de inversión de estos programas supone una gran cantidad de beneficiarios potenciales, habrá que tener en consideración la naturaleza de cada uno de ellos. Así, en el caso de micropymes, de un tamaño muy pequeño, en algunos casos de entre 1 y 5 traba-

jadores, y vista la dificultad de las mismas para poder cumplir exactamente con los requisitos que aparecen reflejados en el artículo 2.2, apartado 2 del Anexo XII del Reglamento nº 1303/2013, se ha previsto en esta Estrategia alguna alternativa para aquellas que no puedan cumplir en sus términos estrictos con dicho articulado.

En este sentido, se prevé la posibilidad de que el Organismo Público que realice la convocatoria de la línea de ayudas objeto de cofinanciación por estos Programas, se haga cargo de la obligación de difusión y transparencia de las ayudas por parte del beneficiario, de la forma en la que se recoge en las medidas que se presentan a continuación.

**3.4.1.** El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados pondrá en la resolución correspondiente la siguiente frase u otra de similar contenido.

*La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta: "Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos Europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER/FSE, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto".*

**3.4.2.** El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, colocará en el apartado específico de su portal web, junto con el texto recogido en el apartado anterior, la relación de los beneficiarios privados que se acogen a esta vía para dar cumplimiento a sus obligaciones.

**3.4.3.** El Organismo Público que concede la ayuda a estos beneficiarios privados, velará porque los beneficiarios privados que se acojan a esta posi-



bilidad hayan cumplido de alguna forma su compromiso de informar a la ciudadanía de que ha recibido ayuda del FEDER o del FSE a través de estos Programas Operativos.

### 3.5. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

Esta Estrategia de Comunicación contempla diferentes medios para acercar la información a los destinatarios y para acercar el papel que los recursos europeos desempeñan en el desarrollo regional y en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Por ello conviene resaltar los distintos cauces de información y publicidad recogidos en esta Estrategia de Comunicación. Estos se han diseñado teniendo en cuenta no sólo los objetivos estratégicos sino también los distintos destinatarios a los que se dirigen las diferentes medidas de comunicación. Se trata de que dichos canales de información resulten lo más adecuados posibles, eligiéndolos en función del mensaje que se desea transmitir y del colectivo al que se dirija este mensaje.

En esta estrategia se han combinado, por ello:

-Nuevas Tecnologías de la Información (TIC): Portales web, herramientas y software, etc.

-Redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, etc.). Su actualización constante y gran interactividad convierten a las redes sociales en una de las herramientas más potentes para conectar con el público y difundir mensajes.

-Campañas publicitarias en distintos medios de comunicación, principalmente regionales.

-Documentos y publicaciones: documentos de programación, la normativa comunitaria, nacional y regional, manuales de procedimiento, documentos de evaluación, la propia Estrategia de Comunicación, etc.

-Actos públicos, cursos, seminarios, conferencias, ...

-Material promocional: carpetas, trípticos, material de oficina, pendrives...

-Instrumentos de información "in situ": placas, vallas, etc.

En resumen, se puede decir que los instrumentos recogidos en esta Estrategia responden a dos distintas tipologías.

-Por una parte, aquellos relacionados con la publicidad y promoción de proyectos concretos, a través de la colocación de señales publicitarias, expositores, o anuncios y suplementos en los medios de comunicación. Así como las referencias explícitas a la participación comunitaria en las convocatorias de ayudas, documentos de contratación, etc.



## **4- ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

---



## 4. Organismos responsables en materia de información y comunicación

### Autoridad de Gestión

Las Autoridades de Gestión de los Programas tienen una serie de **obligaciones y responsabilidades** en materia de información y comunicación, tal y como se indica en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Arts. 115 a 117 y Anexo XII, apartado 2.

A tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 117, apartado 3, del citado Reglamento, las Autoridades de Gestión designarán a una **persona encargada de la información y la comunicación** a nivel de Programa Operativo y notificará a la Comisión las personas designadas.

### Organismo Intermedio

La Dirección General de Fondos Europeos actuará por delegación de las Autoridades de Gestión de los programas y aplicará las mismas obligaciones que se recogen para éstas en el Reglamento citado.

### Beneficiarios

Las entidades beneficiarias de proyectos tienen un papel central en la Estrategia de Comunicación, en la medida que son a la vez destinatarios/as y res-



ponsables de llevar a cabo medidas de información y comunicación para incrementar la visibilidad de los Programas y de la acción de la UE, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Para sensibilizar y concienciar a las entidades beneficiarias de sus responsabilidades en esta materia, se les recomienda designar una persona **Responsable de Comunicación**, que será la encargada de llevar a cabo las acciones de información y comunicación del proyecto, centralizar toda la información en esta materia, y actuar como interlocutor dentro de la Red RETINA.

### 4.1. CREACIÓN DE REDES E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la utilidad, ya destacada anteriormente, de las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP, y las existentes a nivel europeo, INFORM e INIO, en este periodo de programación se continuará potenciando la participación en las mismas de los responsables de comunicación.

Como ya se ha indicado, la red de comunicación GERIP reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos de la política de Cohesión. En ella se toman de forma consensuada todas las decisiones en materia de comunicación y constituye el espacio para garantizar el intercambio de experiencias en esta materia en la línea de generar los mejores mecanismos de cara a la información a la ciudadanía y a todos los implicados en el proceso de aplicación de los Fondos en España para garantizar la máxima transparencia y el mejor conocimiento del papel de los Fondos Europeos y de la propia Unión Europea de cara al público en general.



Su objetivo fundamental es el establecimiento de la Estrategia de Comunicación conjunta para todos los Fondos y para todo el Reino de España, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta Estrategia, así como el intercambio de ideas y la creación de un foro de discusión y una plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de las distintas estrategias tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

En concreto, en esta red participan, bajo la presidencia de las personas responsables de comunicación de las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE, los responsables de comunicación para cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. La existencia de esta red, ha supuesto, ya en el anterior periodo de programación, una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación por parte de todos los implicados en la aplicación de los Fondos Estructurales en España.

Hay que señalar que las redes INFORM e INIO son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada Estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM, a cada reunión están invitadas, además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de Fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

Adicionalmente, en este nuevo periodo de programación se va a potenciar que todos los respon-

sables de comunicación en sus distintos ámbitos en estos Programas Operativos (Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios), participen de una manera más activa en estas redes, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En esta misma línea se encuentra la Red RETINA, impulsada por la Dirección General de Fondos Europeos y constituida como un grupo de la Junta de Andalucía de Responsables técnicos en materia de información y publicidad, integrado por las personas responsables en esta materia representantes de los órganos gestores del FSE y del FEDER. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de la Estrategia de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de comunicación. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación fue el primer paso dado por la Dirección General de Fondos Europeos en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de Buenas Prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y comunicación. Asimismo, se realizará un esfuerzo por realizar convocatorias anuales para una mayor difusión de aquellos casos de Buenas Prácticas desarrolladas a través de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Junta de Andalucía 2014-2020.

#### **4.2. PERSONAS DE CONTACTO RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:



-La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

-La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), de la Secretaría de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

-El Organismo Intermedio regional del P.O. FEDER, representado por la DG de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

-El Organismo Intermedio regional del P.O. FSE, representado por la DG de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

Así como en aquellas medidas que les competen

-Aquellos Organismos Intermedios nombrados por la Junta de Andalucía en el P.O. FEDER y el PO FSE de Andalucía 2014-2020.

-Los beneficiarios.

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación, éstas serán las personas de contacto responsables de la Estrategia:

**D. Salvador Vargas Barba**

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)

Subdirector General Adjunto de Gestión  
Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Tel.: +34 913 631 989

salvador.vargas@meyss.es

**D<sup>a</sup> Ángeles Gayoso Rico**

Vocal Asesora

Dirección General de Fondos Comunitarios  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Tel.: +34 915 837 643

agayoso@sepg.minhap.es

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Picado Durán**

Subdirectora General de Fondos Europeos

Dirección General de Fondos Europeos

Consejería de Economía y Conocimiento

Junta de Andalucía

Tel.: +34 955 065 022

marial.picado@juntadeandalucia.es





Asimismo, se detallan las principales unidades de los organismos intermedios que gestionan las ayudas de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020:

**P.O. FSE 2014-2020**

**Fernando López Gil**

Delegación del Gobierno en Cádiz  
 Consejería de Presidencia y Administración Local  
 Calle Fernando el Católico, 3  
 11006 - Cádiz  
 Tel.: 956 008 200  
 fernando.lopez.gil@juntadeandalucia.es.

**Celia Rosell Martí**

Secretaría General de Acción Exterior  
 Consejería de Presidencia y Administración Local  
 Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo.  
 41013 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 51 53  
 celia.rosell@juntadeandalucia.es

**M<sup>a</sup> Luz Picado Durán**

Dirección General de Fondos Europeos  
 Consejería de Economía y Conocimiento  
 Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n.  
 Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
 41092 - Sevilla  
 Tel.: 955 36 50 22  
 marial.picado@juntadeandalucia.es

**Francisco José López Pérez**

Dirección General de Economía Social y Autónomos  
 Consejería de Economía y Conocimiento  
 Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja  
 41092 - Sevilla  
 Tel.: 954 99 52 45  
 franciscoj.lopez.perez@juntadeandalucia.es

**Adela Abarrategui Pastor**

Instituto Andaluz de la Mujer  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Calle Doña María Coronel, 6  
 41003 - Sevilla  
 Tel.: 954 54 49 53  
 adela.abarrategui@juntadeandalucia.es

**Carmen Cardosa Zea**

Secretaría General Técnica  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Avda. de Hytasa, 14  
 41006 - Sevilla  
 Tel.: 955 04 82 23  
 mariac.cardosa@juntadeandalucia.es

**Marta Cáceres Armendáriz**

Dirección General de Personas con Discapacidad  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Avda. de Hytasa, 14  
 41006 - Sevilla  
 Tel.: 955 04 80 00 / 955 04 80 49  
 marta.caceres@juntadeandalucia.es

**Ramón Rodríguez Gómez**

Dirección General de Infancia y Familias  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Avda. de Hytasa, 14  
 41006 - Sevilla  
 Tel.: 955 04 82 89  
 ramon.rodriguez.gomez@juntadeandalucia.es

**José Manuel Muñoz Baca**

Servicio Andaluz de Empleo  
 Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
 Avda. Isaac Newton, 3.2ª Planta. Edificio Buenet  
 Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 31 30  
 josem.munoz.baca@juntadeandalucia.es



**María del Carmen Rey Agudo**

Dirección General de Coordinación de  
Políticas Migratorias  
Consejería de Justicia e Interior  
Calle Zaragoza, 9. 41001 - Sevilla  
Tel.: 955 03 18 00  
mariac.rey.agudo@juntadeandalucia.es

**Lourdes Benítez Sánchez-Cid**

Secretaría General Técnica  
Consejería de Educación  
Avda. Juan Antonio de Vizarrón,s/n.  
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 06 40 00  
mlourdes.benitez@juntadeandalucia.es

**Israel Navarro Vázquez**

Intervención General  
Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Calle Albareda, 18 y 20  
41001 - Sevilla  
Tel.: 955 89 08 67  
israel.navarro@juntadeandalucia.es

**P.O. FEDER 2014-2020**

**Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía**

Consejería de Economía y Conocimiento  
Calle Leonardo da Vinci,21  
Pabellón de Nueva Zelanda  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 03 38 00

**Francisco José López Pérez**

Dirección General de Economía Social y  
Autónomos  
Consejería de Economía y Conocimiento  
Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 954 99 52 45  
franciscoj.lopez.perez@juntadeandalucia.es

**M<sup>a</sup> Luz Picado Durán**

Dirección General de Fondos Europeos  
Consejería de Economía y Conocimiento  
Avda. Juan Antonio de Vizarrón,s/n.  
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 36 50 22  
marial.picado@juntadeandalucia.es

**Secretaría General de Economía**

Consejería de Economía y Conocimiento  
Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 063 910  
sge.cec@juntadeandalucia.es

**Sofía Flores González**

Dirección General de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento  
Consejería de Economía y Conocimiento  
Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 954 99 51 24  
sofia.flores@juntadeandalucia.es

**Jesús Enrique Cubiles**

Dirección General de Administración Local  
Consejería de Presidencia y Administración Local  
Plaza Nueva, nº 4  
41001 - Sevilla  
Tel.: 671 56 32 09  
jenrique.cubiles@juntadeandalucia.es



**Fernando López Gil**

Delegación del Gobierno en Cádiz  
 Consejería de Presidencia y Administración Local  
 Calle Fernando el Católico, 3  
 11006 - Cádiz  
 Tel.: 956 008 200  
 fernando.lopez.gil@juntadeandalucia.es

**Celia Rosell Martí**

Secretaría General de Acción Exterior  
 Consejería de Presidencia y Administración Local  
 Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo.  
 41013 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 51 53  
 celia.rosell@juntadeandalucia.es

**Lourdes Benítez Sánchez-Cid**

Secretaría General Técnica  
 Consejería de Educación  
 Avda. Juan Antonio de Vizarrón,s/n.  
 Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
 41092 - Sevilla  
 Tel.: 955 06 40 00  
 mlourdes.benitez@juntadeandalucia.es

**Jesús Carrillo Castrillo**

Dirección General de Investigación y Gestión  
 del Conocimiento  
 Consejería de Salud  
 Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena 1  
 41020 - Sevilla  
 Tel.: 955 00 66 31  
 jesus.carrillo.castrillo@juntadeandalucia.es

**Florinda Rodríguez Vázquez**

Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud  
 Avda. de la Constitución, 18 . 41001 - Sevilla  
 Tel.: 955 01 84 79  
 florinda.rodriguez.sspa@juntadeandalucia.es

**José Manuel Fernández Luque**

Secretaría General Técnica  
 Consejería de Hacienda y Administración Pública  
 C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.  
 Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.  
 41092 - Sevilla  
 Tel.: 955 62 55 46  
 josem.fernandez.luque@juntadeandalucia.es

**Israel Navarro Vázquez**

Intervención General  
 Consejería de Hacienda y Administración Pública  
 C/ Albareda, 18 y 20, 3ª planta  
 41001 - Sevilla  
 Tel.: 955 06 49 36  
 israel.navarro@juntadeandalucia.es

**José Antonio Medina Pérez**

Dirección General de Personas Mayores y  
 Pensiones no Contributivas  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Avda. de Hytasa,14  
 41006 - Sevilla  
 Tel.: 955 04 80 00  
 josea.medina.perez@juntadeandalucia.es

**Laura Iturrate Aresté**

Secretaría General de Servicios Sociales  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Avda. de Hytasa,14  
 41006 - Sevilla  
 Tel.: 955 00 63 00  
 laurac.iturrate@juntadeandalucia.es

**Marta Cáceres Armendáriz**

Dirección General de Personas con Discapacidad  
 Consejería de Igualdad y Políticas Sociales  
 Avda. de Hytasa,14  
 41006 - Sevilla  
 Tel.: 955 04 80 00 / 955 04 80 49  
 marta.caceres@juntadeandalucia.es



**María Dolores Gago López**

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA  
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
C/ Leonardo Da Vinci, 17A. PCT Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 03 07 44  
mgago@agenciaidea.es

**Dirección General de Comercio**

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.  
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 54 20 08

**Andrés Fernández Baltanás**

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Calle Johannes Kepler,1  
Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 954 99 55 78  
andres.fernandez.baltanas@juntadeandalucia.es

**María Goretti Minaya**

Dirección General de Industria, Energía y Minas  
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 063 910  
mariag.minaya@juntadeandalucia.es

**José Manuel Muñoz Baca**

Servicio Andaluz de Empleo  
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio  
Avda. Isaac Newton, 3.2ª Planta  
Edificio Buenet. Isla de la Cartuja  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 03 31 30  
josem.munoz.baca@juntadeandalucia.es

**Valle López Urbina**

Secretaría General Técnica  
Consejería de Fomento y Vivienda  
Avda. Diego Martínez Barrio, 10  
41013 - Sevilla  
Tel.: 955 92 68 00  
mariav.lopez.urbina@juntadeandalucia.es

**Secretaría General de Vivienda**

Consejería de Fomento y Vivienda  
Avda. Diego Martínez Barrio, 10  
41013 - Sevilla  
Tel.: 955 92 68 00  
mariav.lopez.urbina@juntadeandalucia.es

**Mª de la Paloma Ortega Delgado**

Dirección General de Movilidad  
Consejería de Fomento y Vivienda  
Avda. Diego Martínez Barrio, 10  
41013 - Sevilla  
Tel.: 955 92 68 00  
mariap.ortega.delgado@juntadeandalucia.es

**Juan José Martín Rodríguez**

Dirección General de Infraestructuras  
Consejería de Fomento y Vivienda  
Avda. Diego Martínez Barrio, 10  
41013 - Sevilla  
Tel.: 955 92 68 00  
juanj.martin.rodriguez@juntadeandalucia.es

**Isabel Arsuaga**

Secretaría General para el Turismo  
Consejería de Turismo y Deporte  
Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n.  
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Tel.: 955 06 50 51  
mariai.arsuaga@juntadeandalucia.es



**Juan Carlos Lucena Navarro**

D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo  
 Consejería de Turismo y Deporte  
 Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.  
 Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.  
 41092 - Sevilla  
 Tel.: 662 976 950  
 juanc.lucena@juntadeandalucia.es

**Secretaría General de Cultura**

Consejería de Cultura  
 Palacio de Altamira. C/ Santa María la Blanca, 1  
 41004 Sevilla  
 Tel.: 955 036 900  
 sgcultura.ccul@juntadeandalucia.es

**Maribel Salas Santiesteban**

Secretaría General Técnica  
 Consejería de Cultura  
 Calle San José 13. 41004 - Sevilla  
 Tel.: 955 036 401 / 02  
 mariai.salas.santiesteban@juntadeandalucia.es

**Raquel Jiménez Parrado**

Dirección General de Innovación Cultural y del Libro  
 Consejería de Cultura  
 Calle Santa María la Blanca, 1  
 Palacio de Altamira  
 41004 - Sevilla  
 Tel.: 955 036 606  
 raquel.jimenez@juntadeandalucia.es

**M<sup>a</sup> José García García**

Dirección General de Bienes Culturales y Museos  
 Consejería de Cultura  
 Calle Levías, 27  
 Palacio Miguel de Mañara  
 41004 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 69 10  
 mjose.garcia.garcia@juntadeandalucia.es

**Javier Palacios González**

Secretaría General Técnica  
 Consejería de Justicia e Interior  
 Calle Zaragoza, 8  
 41001 - Sevilla  
 Tel.: 670 94 58 56  
 franciscoj.palacios@juntadeandalucia.es

**Carmen León Bertrand**

Secretaría General para la Justicia  
 Consejería de Justicia e Interior  
 Plaza de la Gavidia, nº 10  
 41002 - Sevilla  
 Tel.: 697 95 69 63  
 mariac.leon.bertrand@juntadeandalucia.es

**M<sup>a</sup> Teresa Barquero Villarroel**

Secretaría General Técnica  
 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
 Calle Tabladilla, s/n  
 41013 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 25 38  
 coordinacionfondos.capder@juntadeandalucia.es

**M<sup>a</sup> Teresa Barquero Villarroel**

IFAPA  
 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
 Avda. de Grecia s/n  
 Edificio Administrativo Los Bermejales.  
 41012 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 25 38  
 coordinacionfondos.capder@juntadeandalucia.es

**M<sup>a</sup> Teresa Barquero Villarroel**

AGAPA  
 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
 Calle Bergantín, 39  
 41012 - Sevilla  
 Tel.: 955 03 25 38  
 coordinacionfondos.capder@juntadeandalucia.es



**María Briones Alcañiz**

Dirección General de Prevención y  
Calidad Ambiental  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. Manuel Siurot nº 50  
Casa Sudheim  
41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Viceconsejería  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. Guardia Civil, 1. Casa Rosa  
CP: 41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Secretaría General de Medio Ambiente y  
Cambio Climático  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim  
41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Secretaría General de Ordenación del  
Territorio y Sostenibilidad Urbana  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. La Guardia Civil, 2. Casa Rosa  
41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Secretaría General Técnica  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim  
41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Dirección General de Urbanismo  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. La Guardia Civil, nº 2. Casa Rosa  
41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Dirección General de Gestión del Medio  
Natural y Espacios Protegidos  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Avda. Manuel Siurot nº50. Casa Sundheim  
41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Dirección General de Infraestructuras y  
Explotación del Agua  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Calle Marqués de Nervión, 40. 41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es

**María Briones Alcañiz**

Dirección General de Planificación y Gestión  
del Dominio Público Hidráulico  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación  
del Territorio  
Calle Marqués de Nervión, 40. 41071 - Sevilla  
Tel.: 955 00 34 30  
maria.briones@juntadeandalucia.es



**5- PRESUPUESTO INDICATIVO PARA  
LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE COMUNICACIÓN**

---



## 5. Presupuesto indicativo

La Asistencia Técnica de los Programas enmarca financieramente las acciones de información de carácter general que se encuentran identificadas en esta Estrategia de Comunicación. La prioridad de Asistencia Técnica contribuirá a la generación de una serie de actividades y herramientas fundamentales para el logro del objetivo específico que persigue, en este caso de comunicación, difusión y capitalización.

En el caso de la presente Estrategia de Comunicación se prevé que la suma de todas las acciones a desarrollar, en términos de gasto público, ascenderá a la cantidad de 11.700.000 €, detalladas en el desglose siguiente:

**P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020: 8.200.000€**

**P.O. FSE de Andalucía 2014-2020: 3.500.000€**

El presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en la Estrategia, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica de la misma. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada a los Programas Operativos, puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento de los Programas Operativos y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

Este presupuesto es indicativo y está sujeto a las revisiones anuales que constan en el plan de acción a presentar cada año al Comité de Seguimiento, conforme a las necesidades de la programación.





**6- SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA  
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

---



## 6. Sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación

El sistema de seguimiento de las medidas de la Estrategia de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los Arts. 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de reportar al Comité de Seguimiento por lo menos una vez al año acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación.

(...) la autoridad de gestión informará al comité o a los comités de seguimiento responsables por lo menos una vez al año acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación como se contempla en el artículo 110, apartado 1, letra c), y del análisis que haga de los resultados, así como de las actividades de información y de comunicación que se prevea efectuar el siguiente año. El comité de seguimiento emitirá, si lo considera conveniente, un dictamen sobre las actividades previstas para el siguiente año. (Art. 116, apartado 3)

En este sentido el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación de la Estrategia de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales y final de ejecución.

### Comunicación de Información a los Comités de Seguimiento

Las Autoridades de Gestión en coordinación con el Organismo Intermedio, transmitirán a los Comités de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los

Programas, su Estrategia de Comunicación.

Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia, las actuaciones que se hayan llevado a cabo en virtud de las obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de cada Programa Operativo.

Asimismo, respecto a las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los Fondos de cada Programa Operativo y la presentación de las Buenas Prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente.

Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc, que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc, se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas.

En los años 2019 y 2022, que serán los años en los



que se celebren los Comités de seguimiento referidos al 2018 y 2021 se presentarán los resultados de las evaluaciones de la Estrategia que se van a elaborar en los años 2018 y 2021.

### **Inclusión de información en los Informes Anuales y final de Ejecución de los Programas Operativos**

Dichos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas de la Estrategia (indicadores de comunicación).
- Las actuaciones llevadas a cabo por las Autoridades de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único,....
- La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año.
- Las posibles modificaciones de la Estrategia.

Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2018 y 2021 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2019 y 2022) recogerán un análisis de la Evaluación que se hayan llevado a cabo en esas fechas por los equipos de evaluación externos contratados al efecto.

Por otra parte, todas las acciones de información y comunicación que se lleven a cabo están sometidas a un mecanismo de seguimiento sujeto a indicadores, cuya metodología se basa en la empleada en el periodo 2007-2013.

Por tanto, la ejecución de cualquier acción de comunicación deberá adecuarse a los indicadores establecidos en los Programas FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013, que adopta los mismos definidos por la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).

Tales indicadores, desarrollados en el punto 8 de anexo de indicadores de seguimiento, tienen que ser recopilados para su posterior volcado, por parte de las entidades beneficiarias y de los Organismos de Gestión, inicialmente en la aplicación informática IRIS. Y tras la revisión por parte de la Dirección General de Fondos Europeos, volcados en la aplicación de la Autoridad de Gestión INFOCO 2014.



## 7- EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

---



## 7. Evaluación de la Estrategia

Tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Arts. 50, 52 y 56), la evaluación de la Estrategia de Comunicación se realizará en el marco de los Planes de Evaluación de los P.O. FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020, con un primer ejercicio en 2018 y otro en 2021. Los resultados de estas evaluaciones se recogerán y presentarán en un informe en el que deben constar, al menos, el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y el papel desempeñado por la UE.

Las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos de la misma, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas. Dichas evaluaciones serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación.

Desde un punto de vista metodológico, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada al efecto. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los

Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013". Esta actualización será presentada por la Autoridad de Gestión y se llevará a consensuar a la red GERIP, con lo cual contará con el visto bueno de todos los Responsables de Comunicación.

La evaluación se sustentará, en todo caso, en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el periodo 2007-2013, que permitan medir efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

El grado de visibilidad y concienciación de los Programas en los beneficiarios y gestores de los Programas será evaluado a través de las siguientes acciones:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%).

- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%).



-Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%).

Asimismo, en los que miden el efecto de la visibilidad de los Fondos Estructurales y de la propia Unión Europea en la ciudadanía española.

-Grado de conocimiento de los Fondos de la política de Cohesión (FEDER y FSE).

-Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea. Adicionalmente se recogerá en los informes un análisis de las Buenas Prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de

los Programas Operativos.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a cada Programa Operativo:

-Informes de Evaluación del Programa Operativo, cuando estos existan, incluirán como Anexo, el último informe de Evaluación de la Estrategia Comunicación.

-Informes de Ejecución Anual de los Programas, como ya se ha dicho, los correspondientes a los años 2018 y 2021 en los que se va a evaluar la Estrategia, contendrán un Anexo con la Evaluación correspondiente.

Indicador de impacto	Valor alcanzado en 2013	Previsión para 2020
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%).	92,8%	94%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%)	71,7%	80%
Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%).	80,6%	92%
Grado de conocimiento de los Fondos de la política de Cohesión (FEDER y FSE); unidad de medida: porcentaje (%).	FEDER 49,5% FSE 58,4%	FEDER 50,8% FSE 65%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea. Adicionalmente se recogerá en los informes un análisis de las Buenas Prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los Programas operativos; unidad de medida: porcentaje (%).	67,3%	70%



## 8- ANEXO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

---



## 8. Anexo de indicadores de seguimiento

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el periodo de programación anterior, atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la Estrategia de Comunicación de este y de todos los Programas Operativos en el periodo 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de

realización y de resultado, como hemos visto en el capítulo dedicado al seguimiento de esta Estrategia se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación 2014-2020	Indicador resultado	Programación 2014-2020
1	Nº Actividades y Actos Públicos	985	Nº de asistentes	94.000
2	Nº de actos de difusión	3.100	-	-
3	Nº de publicaciones externas	590	% de publicaciones distribuidas / editadas	100%
			Nº puntos de distribución	48
4	Nº de páginas web	3	Nº de visitas	127.800
5	Nº de soportes publicitarios	2.030	-	-
6	Nº de documentación interna distribuida	765	% de organismos cubiertos	100%
7	Nº de redes de información y publicidad	4	Nº de reuniones	91
			Nº de asistentes	84





### Nota metodológica sobre los indicadores de seguimiento y evaluación

#### Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/ los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política de cohesión Comunitaria en Andalucía.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

-(Nº) eventos realizados.

-(Nº) asistentes a dichos eventos.

#### Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias y "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas, o la política de cohesión europea, entre la ciudadanía.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador de realización:

-(Nº) actos difusión.

#### Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la política de

cohesión Europea.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

-(Nº) publicaciones externas.

-(%) publicaciones distribuidas/editadas.

-(Nº) puntos de distribución.

#### Información a través de páginas web

Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre los Programas Operativos o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política de cohesión europea. Se contabilizan no sólo la de la Autoridad de Gestión si no las de los Organismos Intermedios y/o beneficiarios Públicos que participan en la aplicación de los Fondos de los Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

-(Nº) páginas web.

-(Nº) visitas.

Estos indicadores se cumplimentarán para cada una de las anualidades del periodo de programación, fechándose la actuación el 31 de diciembre del año en curso.

#### Información a través de cualquier tipo de cartelería.

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También se incluirá el material promocional realizado (bolígrafos, carpetas, camisetas, pendrives, etc.).



En este grupo hay que cumplimentar un único indicador:

-(Nº) soportes publicitarios.

#### Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos, uno de realización y uno de resultados:

-(Nº) documentación interna distribuida.

-(%) organismos cubiertos.

#### Redes de información y publicidad

Se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en la Estrategia de Comunicación, en la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de Buenas Prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres, uno de realización y dos de resultados:

-(Nº) redes formalmente constituidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación plasmada en las distintas estrategias de comunicación.

-(Nº) reuniones que se han llevado a cabo.

-(Nº) asistentes a tales reuniones.



## **8.1- PLAN DEL AÑO 2015 Y 2016**

---



## Plan del Año 2015 y 2016

En respuesta al requisito establecido en el artículo 116.2. del Reglamento (UE) nº1303/2013, el presente apartado recoge las actividades de información y de comunicación que se prevén efectuar en el siguiente año (2015 y 2016).

Actuación	Público objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Acto lanzamiento Programa Operativo	Público en general	
Acto Anual de Comunicación (2015)	Beneficiarios potenciales y público en General	Diciembre 2015 o enero 2016 (elecciones y silencio electoral)
Acto Anual de Comunicación (2016)	Beneficiarios potenciales y público en General	Diciembre 2016
Revista de Investigaciones regionales (años 2015 y 2016) Artículo sobre Fondos Europeos y Política regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Revista Infondo de difusión de la política regional en España	Público en general	La del año anterior en los primeros meses del año inmediatamente posterior
Creatividad en prensa de la propia Autoridad de Gestión	Público en general	A finales del año 2016
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal, cuando comience la puesta en marcha de las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios

Más adelante, se añadirán aquellas (actos, vídeos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.



# ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE ANDALUCÍA

## 2014-2020

Andalucía  
se mueve con Europa



### ANÁLISIS

CRECIMIENTO EVALUACIONES PRESUPUESTOS  
ESTRATEGIAS DESTINATARIOS SEGUIMIENTO HERRAMIENTAS  
OBJETIVOS COMUNICACIÓN BENEFICIARIOS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



JUNTA DE ANDALUCÍA